



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

AVISO
A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SELECTIVO AL
CONSUMO DE LOS CIGARRILLOS

I. Montos Específicos

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Párrafo IX del Art. 375 de la Ley No. 11-92 que instituye el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, se informa a los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo de cigarrillos que los montos específicos aplicables para el cálculo correspondiente al período comprendido del 1^{ero} de julio al 30 de septiembre del 2020, y que serán ajustados trimestralmente por la tasa de inflación según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana, son los que a continuación se indican:

Código Arancelario	Descripción	Monto específico
Monto específico cajetilla 20 unidades cigarrillos		
2402.20.10 2402.20.20	De tabaco negro De tabaco rubio	53.62
2402.90.00	Los demás	53.62
Monto específico cajetilla 10 unidades cigarrillos		
2402.20.30 2402.20.40	De tabaco negro De tabaco rubio	26.81
2402.90.00	Los demás	26.81

Para más información llámenos al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.



**Impuestos
Internos**